Dictamen D.A.J. Nº 958 del 07 de Junio de 2019.

REFERENCIA: "LLAMADO MOPC Nº 24/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADOS DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1RA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA." ***ID: 363.540,*** *DAJ Nº 1879/2019, CEO Nº: 322/2019, DAJ Nº 2638, CEO Nº 501/19, MEU Nº 27578/19.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 25 del mes de abril de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:
  1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
  2. *Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean dejar observación alguna;"*
- **Memorándum CEO Nº 322/2019** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1) **BENITO ROGGIO E HIJOS SA**
2) **TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA**
3) **ABBATE & ASOCIADOS (DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE)**
4) **ECOMIPA SA**
5) **PROEL INGENIERIA (DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO)**
6) **TOCSA SA**
7) **14 DE JULIO SA**
8) **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÒN & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA- CONSTRUCTORA ASUNCIÒN SA)**
9) **CONSORCIO PIRAYU (CALDETEC INGENIERIA SRL – TECO SRL)**
10) **ING. CARLOS V. GUEYRAUD**
11) **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA**
12) **LOS TRIGALES SA**
13) **CONSORCIO NACIONAL (INGAER SA – RMM CONSTRUCCIONES SA)**
14) **T & C SA**
15) **DC INGENIERIA SA**
16) **TR CONSTRUCCIONES SA**
17) **EMPRESA EDIVI SA**
18) **COVIPA SA**
19) **CONSORCIO RIO TEMBEY (SOTEC SA – CONSTRUCTORA RIO PARANA SA)**
20) **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Previamente señalamos que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso, el cual es POR LOTE UNICO DE OBRAS. No obstante, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a la evaluación de las 10 (diez) ofertas presentadas con el precio más bajo, observando la SECCIÓN II. ANEXOS, ANEXO N° 1, Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas que han cotizado con el precio más bajo, conforme al orden que precede:

1) **TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA**
2) **ECOMIPA SA**
3) **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÒN & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA- CONSTRUCTORA ASUNCIÒN)**
4) **CONSORCIO PIRAYU (CALDETEC INGENIERIA SRL – TECO SRL)**
5) **ING. CARLOS V. GUEYRAUD**
6) **LOS TRIGALES SA**
7) **CONSORCIO NACIONAL (INGAER SA – RMM CONSTRUCCIONES SA)**
8) **T & C SA**
9) **EMPRESA EDIVI SA**
10) **CONSORCIO RIO TEMBEY (SOTEC SA – CONSTRUCTORA RIO PARANA SA)**

➢ INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las propuestas evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Jesús Ibarra
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.7...

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa T & C SA., figura como profesor de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos a la fecha.

No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2°[1] en el inciso f)[2] de la ley de la función pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a)[3] del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

➢ **SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Al realizar el análisis de los documentos presentados por el CONSORCIO NACIONAL (INGAER SA – RMM CONSTRUCCIONES SA) se pudo corroborar que uno de los accionistas que aparecen entre los documentos presentados por la firma INGAER SA, tiene vínculos activos en el SINARH, como funcionario de esta Cartera de Estado.

Por la incertidumbre que generaba la documentación presentada por la firma INGAER S.A., esta Dependencia realizó una consulta a la misma a través de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas por medio del Memorándum DAJ N° 1356/2019, de fecha 30 de mayo de 2019.

En dicha oportunidad, se le requirió a la firma algún instrumento privado o público con fecha cierta y certificación de firmas, en donde conste que el funcionario de esta Cartera de Estado ya no forma parte de la nómina de accionistas, la consulta se realizó en virtud de lo establecido en el Artículo N° 57, del Decreto N° 21909/03, que expresa: *"...Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."*

El pedido se realizó teniendo en cuenta que las Actas de Asambleas Ordinarias presentadas por el oferente donde se verifica que el funcionario de esta Cartera de Estado ya no tiene acciones en la firma no cuentan con la comunicación respectiva a la Abogacía del Tesoro, por tanto, de conformidad a los documentos presentados y analizados en la oferta no se podía determinar de manera fehaciente la desvinculación del funcionario como accionista de la firma participante.

Por medio de Memorándum CEO N°501/2019, de fecha 06 de junio de 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió el expediente MEU N° 27578/2019 presentado por la firma en cuestión en la que se adjunta la documentación solicitada.

En ese sentido, luego del análisis de la documentación presentada se puede inferir que la misma es suficiente para comprobar la efectiva desvinculación del funcionario de esta Cartera de Estado de la firma en cuestión, según el Actas N°164 de fecha 28 de abril de 2006, y el Acta N° 327 de fecha 30 de abril del año 2019, en las cuales se puede constatar el 100% del capital suscripto, en ese entendimiento y teniendo en cuenta las demás documentaciones presentadas se puede concluir que ninguno de los integrantes de la

[1] *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*

[2] *f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"; por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal.*

[3] *Ley 2051/03. Artículo 40. Inciso a) No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.*

firma INGAER SA componente del CONSORCIO NACIONAL cuenta con vínculos activos en el SINARH del Ministerio de Hacienda.

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes que cumplen con los requisitos legales del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.
Por último, traemos a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública*".

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección I* ***Datos de la Licitación (DDL),*** Sección II. ***Criterios de Evaluación y Calificación,*** Sección VII, ***Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Luis Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

REF.: LLAMADO N° 24/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 363.540.-

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120** (ciento veinte) días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de presentación de ofertas
Forma de Adjudicación: Por Lote .	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: ECOMIPA SA
   REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS OYOLA, Lote Nº 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	19.941.163.953		
Empresa Aseguradora	PROVIDENCIA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508000014	Gs 700.000.000	15/04/2019	11/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

OFERENTE: ECOMIPA SA
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS OYOLA, Lote Nº 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	9.662.377.087		
Empresa Aseguradora	PROVIDENCIA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508000015	Gs 500.000.000	23/04/2019	19/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: CONSORCIO NACIONAL (INGAER SA – RMM SA)
   REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO MARTÍNEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	59.180.154.074		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		RMM SA
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001598	Gs 2.250.000.000	25/04/2019	22/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silva Ferreira
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

3. OFERENTE: CONSORCIO PYRAYU (CALDETEC SRL – TECO SRL)
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OZUNA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	16.280.832.671		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		CALDETEC INGENIERIA SRL
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071501028531/000	Gs 1.500.000.000	15/04/2019	02/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS CANTERO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	66.655.378.749		
Empresa Aseguradora	EL SOL PARAGUAY SA		EDB CONSTRUCCIONES
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501003882	Gs 2.300.000.000	25/04/2019	11/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: CONSTRUCTORA ING CARLOS GUEYRAUD
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ CARLOS GUEYRAUD

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	65.296.228.271		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001597	Gs 2.106.000.000	25/04/2019	22/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

6. OFERENTE: EDIVISA
REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO DIAZ DE VIVAR

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/4/2019	120	23/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	57.493.254.341		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001596	Gs 1.837.500.000	25/4/2019	22/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Líbreu Cabrera Ramos
M.O.P.C. Nº 34.590

7. OFERENTE: LOS TRIGALES SA

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTOS, LOTE 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/4/2019	120	23/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	16.985.574.290		
Empresa Aseguradora	ROYAL SA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001599	Gs 729.088.130	25/4/2019	22/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

OFERENTE: LOS TRIGALES SA

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTOS, LOTE 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/4/2019	120	23/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	21.222.082.350		
Empresa Aseguradora	ROYAL SA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001600	Gs 733.678.641	25/4/2019	22/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

8. OFERENTE: T&C SA

REPRESENTANTE LEGAL: JULIO R. LESME

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	43.633.848.910		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071501028540/000	Gs 1.500.000.000	25/04/2019	02/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

9. OFERENTE: TECNOEDIL SA
REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO RIOS TOMBO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	59.865.397.284		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003883	Gs 2.520.000.000	25/04/2019	01/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

10. OFERENTE: CONSORCIO RÍO TEMBEY (SOTEC SA – CONSTRUCTORA RIO PARANA SA)
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE REGUEIRO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	25/04/2019	120	23/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	15.562.350.448		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		SOTEC SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1501.028539/000	Gs 600.000.000	25/04/2019	12/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Luis Manuel Oliveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO N° 1

LLAMADO MOPC N° 24/2019 ID N° 363540 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL –1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD –AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 363.540.-	9. CONSORCIO PIRAYU		13. CONSORCIO NACIONAL		19. CONSORCIO RIO TEMBEY	
	CALDETEC INGENIERIA SRL	TECO SRL	INGAER SA	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SA	SOTEC SA	CONSTRRUCTORA RIO PARANA SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5 174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Jesús Manuel Silveira L...
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.7...

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº 1

LLAMADO MOPC N° 24/2019 ID N° 363540 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL –1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD –AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.ID Nº 363.540.	2. TECNOEDIL SA	4. ECOMIPA SA	12. LOS TRIGALES SA	14, T&C	17. EDIVISA	10, ING. CARLOS V. GUEYRAUD
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Jesús Manuel Arévalo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº I

LLAMADO MOPC N° 24/2019 ID Nº 363540 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL –1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD –AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.ID Nº 363.540.	8. CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS	
	EDB CONSTRUCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA	CONSTRUCTORA ASUNCION SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPL E
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPL E
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPL E
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPL E
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPL E
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPL E
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPL E
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	

Jesús Israel Silvera Llano
Abogado

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora